

## 9. Mecanismo financiero

Decisión: SC-8/16: Mecanismo financiero

Antecedentes:

En la decisión SC-8/16, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes que son países desarrollados, a otras Partes y a otras fuentes a que proporcionen a la Secretaría información sobre la manera en que pueden prestar apoyo a la aplicación del Convenio de Estocolmo en relación con determinadas esferas claves identificadas en el informe de evaluación de las necesidades de Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición con vistas a aplicar las disposiciones del Convenio durante el período 2018 – 2022.<sup>1</sup>

Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se insta a las Partes que son países desarrollados a que proporcionen a la Secretaría información sobre la manera en que pueden prestar apoyo, incluyendo recursos financieros adicionales, para la aplicación del Convenio de Estocolmo.	Partes que son países desarrollados	El cuestionario en línea estará disponible para poder responder a esta solicitud	<b>30 de septiembre de 2018</b>
b)	Se invita a otras Partes a que proporcionen a la Secretaría información sobre la manera en que pueden prestar apoyo, incluyendo recursos financieros, en dependencia de sus capacidades, para la aplicación del Convenio de Estocolmo.	Otras Partes	El cuestionario en línea estará disponible para poder responder a esta solicitud	<b>30 de septiembre de 2018</b>
c)	Se invita a otras fuentes, incluidas las instituciones de financiación pertinentes y el sector privado, a que proporcionen a la Secretaría información sobre la manera en que pueden hacer aportes a la aplicación del Convenio de Estocolmo.	Otras fuentes, incluidas las instituciones de financiación pertinentes y el sector privado.	El cuestionario en línea estará disponible para poder responder a esta solicitud	<b>30 de septiembre de 2018</b>

Punto de contacto:

Sr. Frank Moser ([frank.moser@brsmeas.org](mailto:frank.moser@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 8951; fax: +41 22 917 8098).

<sup>1</sup> UNEP/POPS/COP.8/INF/32.